

# Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

# RESOLUCIÓN No. CSJBR15-61

Miércoles, 15 de abril de 2015

"Por medio de la cual se resuelven recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución CSJBR14-205 del 30 de diciembre de 2014 y se conceden los de Apelación"

# LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 10 de abril de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo número PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo número CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Casanare y Administrativo de Boyacá y Casanare.

Con la Resolución número CSJBR14-44 del 3 de abril de 2014, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>, al con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución CSJBR14-205 del 30 de diciembre de 2014, publicó los resultados de la prueba de conocimientos, los resultados de la prueba psicotécnica se publicarán en la etapa clasificatoria.

Dicha resolución, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Sala Administrativa del Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare durante 5 días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), entre el 5 de enero de 2015 y el 9 de enero de 2015.

En la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto por el C.P.A.C.A. se dispuso conceder 10 días, a partir de la desfijación de la misma, esto es desde el día 13 de enero de 2015 hasta el día 26 de enero de 2015, para interponer los recursos de reposición y/o apelación.

Los aspirantes que se relacionan e identifican en seguida interpusieron recurso de reposición y/o apelación en contra de la calificación asignada a las pruebas de aptitudes y conocimientos:

1. La señora LAURA CRISTINA GONZÁLEZ ROJAS, quien fue admitida al concurso, en los términos del Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013 y Resolución CSJBR14-44 del 03 de abril de 2014, solicita la corrección de sus nombres y apellidos, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Código del cargo	Cargo	Grado
46.385. 384	GONZÁLEZ ROJAS	LAURA CRISTINA	240514	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE	Nominado

2. Aspirantes que sólo presentaron recurso de apelación.



Los concursantes relacionados en el siguiente cuadro interpusieron en tiempo y directamente recurso de apelación y por ello, es procedente concederlo para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

No	Cédula	Apellidos	Nombres	Fecha Radicado
40	74375016	CHINOME ALBA	ROLMAN GERARDO	EXTCSJB15-446 del 26 de enero de 2015
41	52259820	VARGAS ROJAS	DERLY	EXTCSJB15-431 del 26 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

## RESUELVE:

**PRIMERO.- CORREGIR** el nombre de la siguiente aspirante en las resoluciones números CSJBR14-44 y CSJBR14-205, según lo expuesto en la parte motiva, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Código del cargo	Cargo	Grado
46.385. 384	GONZÁLEZ ROJAS	LAURA CRISTINA	240514	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE	Nominado

**SEGUNDO.-** Conceder el recurso de apelación interpuesto directamente por los interesados relacionados en el siguiente cuadro y remitir copia del presente acto administrativo y de los recursos a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

No	Cédula	Apellidos	Nombres	Fecha Radicado
40	74375016	CHINOME ALBA	ROLMAN GERARDO	EXTCSJB15-446 del 26 de enero de 2015
41	52259820	VARGAS ROJAS	DERLY	EXTCSJB15-431 del 26 de enero de 2015

**TERCERO.-** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

CUARTO. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

esidenta

ADYS ARÉVA

CSJB/GA/LMLF